

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las listas de personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 9 de abril de 2019.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 9 de abril de 2019 (Diario Oficial de Extremadura, número 70, de 10 de abril) se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

De conformidad con lo previsto en sus apartados 8.2.4 y 8.2.5, por Resolución de 9 de julio de 2019 (Diario Oficial de Extremadura número 138, de 18 de julio), se estableció la fecha de exposición por las comisiones de selección de las listas de personas aspirantes seleccionadas en dicho procedimiento selectivo, en virtud de la cual se acuerda exponer las listas definitivas de personas seleccionadas a partir del día 29 de julio de 2019 en la página web <http://profex.educarex.es>.

Por todo ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero.– Hacer públicas las listas definitivas de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo para ingreso libre y reserva de discapacidad (accesos 1 y 2) en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con indicación de la puntuación total obtenida.

Contra la presente Resolución que publica las listas definitivas de personas seleccionadas, las personas interesadas podrán interponer ante esta Dirección General, por no agotar la vía administrativa, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido

en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.– Dichas personas deberán presentar ante la Delegación Provincial de Educación de la provincia en que han actuado, en el plazo de quince días hábiles previsto en el apartado 10.1 de la resolución de convocatoria, la documentación que en la misma se establece.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.3 de la Resolución de convocatoria, las personas seleccionadas que en el citado plazo no hayan presentado dicha documentación, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que no carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II de dicha Resolución, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud.

Asimismo, si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobará que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Tercero.– Las personas aspirantes seleccionadas que se encuentren en alguno de los supuestos enumerados en la Base IX de la convocatoria deberán, en su caso, ejercer la correspondiente opción, de conformidad con el apartado 9.5 de la mencionada Base, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de las listas de personas seleccionadas.

Con objeto de agilizar la tramitación de dichas opciones se adelantarán estas al número de fax 924008026.

Mérida, 29 de julio de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(PD Resolución de 21 de abril de 2015, DOE núm. 82, de 30 de abril)



Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Heliodora Burgos Palomino
Fecha: 29/07/2019 14:59

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1564376443573
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

